

FECHA: 29/03/2019

EXPEDIENTE Nº: 638/2008

ID TÍTULO: 4311003

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Habilitación Docente para el Ejercicio de las Profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

---

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

**Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:**

### **Modificación notificada por la Universidad:**

PUNTO 1: Se han actualizado los datos referidos a la oferta de plazas. Se ha incluido la modalidad semi-presencial

---

**Valoración Comité:**

La modificación presentada se considera adecuada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

PUNTO 2: Se ha incluido la justificación de las modificaciones presentadas, sobre todo las referidas a la modalidad semipresencial y al itinerario DUAL.

**Valoración Comité:**

La modificación presentada se considera adecuada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

PUNTO 4: Se ha actualizado el punto referido al acceso y admisión de la modalidad, semipresencial y al itinerario DUAL. (Puntos 4.1 y 4.2)

**Valoración Comité:**

La modificación presentada se considera adecuada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

PUNTO 5: No se modifica la estructura del plan de estudios, se mantiene la distribución actual de módulos-materias, sus denominaciones y su distribución en ECTS. Se ha actualizado e incluido la información relativa a:

Modalidad semi-presencial: se han actualizado los apartados relativos a las metodologías utilizadas, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de esta modalidad.

Itinerario DUAL: se ha incluido toda la información relativa a este itinerario. Se adjunta la Memoria presentada en UNIBASQ para la obtención del sello DUAL de calidad.

Se han actualizado todas las fichas de los módulos y materias en los apartados relativos a las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación.

**Valoración Comité:**

La modificación presentada se considera adecuada.

---

**Modificación notificada por la Universidad:**

PUNTO 6: Se ha actualizado toda la información relativa al profesorado que imparte en este máster. Se incluye una mención explícita sobre el profesorado de la modalidad semipresencial (6.1 y 6.2).

**Valoración Comité:**

La modificación presentada se considera adecuada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

PUNTO 7: Se ha actualizado toda la información relativa a los recursos materiales, sobre todo la referida a los recursos materiales y tecnológicos utilizados en la modalidad semi-presencial.

**Valoración Comité:**

La modificación presentada se considera adecuada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

PUNTO 8: Se han actualizado los datos y previsiones de las tasas solicitadas.

**Valoración Comité:**

La modificación presentada se considera adecuada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

PUNTO 9: Se ha actualizado la información relativa al Sistema de Garantía Interna de Calidad.

**Valoración Comité:**

La modificación presentada se considera adecuada.

Vitoria, a 29/03/2019:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira